

APRUEBA GIRO EXTRAORDINARIO
PROYECTO: "REPLICANDO TALLER DE
HIERBAS MEDICINALES".

HUEPIL, 24 de agosto de 2018

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional

De Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

a) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

b) Proyecto; "Replicando Taller de Hierbas Medicinales", financiado por fondo de Proyectos Comunitarios de la Red Asistencial del Servicio de Salud Bío Bío, Programa de Equidad en Salud Rural, año 2018.

c) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel con fecha 26 de febrero de 2018, aprobado por resolución exenta N° 001323 del 13 de marzo de 2018.

d) La necesidad de contar con los insumos necesarios para la ejecución del proyecto comunitario: "Replicando Taller de Hierbas Medicinales".

DECRETO N° _2573_____/

1.- **APRUEBA** giro extraordinario de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) para la compra de hierbas medicinales variadas, diversos tipos de frascos, alcohol etílico para el macerado de las hierbas, genero e hilo para la confección de almohadones de hierbas medicinales, materiales de oficina y fotocopias para el proyecto: "Replicando Taller de Hierbas Medicinales" a ejecutar por el Consejo de Desarrollo Rural de Postas".

2.- A nombre de la funcionaria Srta. María Paz Pérez Chávez, habilitada del Departamento de Salud; del programa Equidad en Salud Rural, año 2018, proyecto comunitario: "Replicando Taller de Hierbas Medicinales".

3.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152212002, gastos menores y 2152204001, materiales de oficina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- SECRETARIA MUNICIPAL
 - OF. DE PARTES MUNICIPAL
 - DEPTO. ADMINISTRATION Y FINANZAS
 - ARCHIVO
- FDA/AVQ/MPPCH/ARZ/arz**

